

tado 3.2.3 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de 26 de febrero de 1996, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 1996 (BOJA de 7 de mayo).

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1189/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de atención al niño, relativas a su competencia.

Mediante la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de atención al Niño.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden y el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas, las cuales figuran como Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 27 de mayo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANEXO

Concepto: Programas Públicos.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Jódar.
Importe: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Vva. de la Reina.
Importe: 1.125.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento.
Localidad: Villacarrillo.
Importe: 15.145.872 ptas.

Concepto: Programas Privados.

Beneficiario: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Importe: 663.725 ptas.

RESOLUCION de 4 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de

febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas en materia de Drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, para el ejercicio de 1996), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

EXPT.	ASOCIACION	PROGRAMA	IMPORTE
1.- DD-AL-03/96	A.JOAQ. RAMIREZ	Prevención	200.000
2.- DD-AL-04/96	FAPACE	Jornad.Prov.Prevenz.	600.000
3.- DD-AL-05/96	FAPACE	Prevenc.Esc.Padres	600.000
4.- DD-AL-08/96	AS. VERDE MAR	Integrac. Social	200.000
5.- DD-AL-09/96	FAVA ESP. MAR	Prevención	650.000
6.- DD-AL-12/96	COMITE ANTISIDA	Integrac. Social	200.000
7.- DD-AL-14/96	AS.LA PALMERA	Volunt. en Prev.	530.000
8.- DD-AL-16/96	PADRES C/DROGA	Prevención	200.000
9.- DD-AL-18/96	A.R.A.	Integrac.Social	900.000
10.- DD-AL-19/96	A.R.A.	Prevención	400.000
11.- DD-AL-20/96	A.R.A.	Mantenimiento	2.100.000
12.- DD-AL-27/96	PROSALUD	Integrac.Socil	400.000
13.- DD-AL-28/96	PROSALUD	Prevención	900.000
14.- DD-AL-30/96	PROSALUD	Mantenimiento	2.100.000
15.- DD-AL-32/96	AZAHAR	Mantenimiento	550.000
16.- DD-AL-33/96	AZAHAR	Prevención	550.000
17.- DD-AL-35/96	N.O.E.S.S.O.	Voluntariado	300.000
18.- DD-AL-36/96	N.O.E.S.S.O.	Mantenimiento	600.000
19.- DD-AL-37/96	N.O.E.S.S.O.	Prevención	500.000
20.- DD-AL-38/96	N.O.E.S.S.O.	Integrac. Social	400.000
21.- DD-AL-39/96	AS.LA PALMERA	Prevención	595.000

Almería, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23 de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las cuales se encuentra la modalidad de «Ayudas en materia de Drogodependencias».

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, así como el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada según Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, para el ejercicio de 1996), se procede dar publicidad a las ayudas concedidas que a continuación se relacionan.

1. Expte.: DD-AL-21/96.
Asociación: AS. Alcohol. Rehab. «Zaragata».
Programa: Mantenimiento.
Importe: 125.000 ptas.

2. Expte.: DD-AL-25/96.
Asociación: AS. Alcohol. Rehab. «Zaragata».
Programa: Prevención.
Importe: 400.000 ptas.

Almería, 17 de junio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución.

DROGODEPENDENCIAS

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ASOCIACION</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>
01/96/DR	ABRIL	3.800.000.-
02/96/DR	APAT	800.000.-
03/96/DR	APACESUR	500.000.-
04/96/DR	AGOSTO	1.400.000.-
05/96/DR	AIAT	950.000.-
06/96/DR	ALATIN	500.000.-
07/96/DR	ALCALAT	400.000.-
08/96/DR	ALMADRABA, LA	2.200.000.-
09/96/DR	ALTERNATIVAS	900.000.-
10/96/DR	ANCLA, EL	500.000.-
11/96/DR	ANCLA JOVEN	200.000.-
12/96/DR	ANDAD	1.400.000.-
13/96/DR	ANTONIO MACHADO	300.000.-
14/96/DR	ANYDAS	500.000.-
15/96/DR	APAT	300.000.-
16/96/DR	ARCA	2.650.000.-
17/96/DR	ARCHI	850.000.-
18/96/DR	ARI	100.000.-
19/96/DR	ARPAH	200.000.-
20/96/DR	BARRIO VIVO	2.600.000.-
21/96/DR	BEN-DARAS	500.000.-
22/96/DR	CANAR	600.000.-
23/96/DR	CANINA	800.000.-
24/96/DR	CANA, EL	600.000.-
25/96/DR	CARITAS (Cádiz)	800.000.-
26/96/DR	CARITAS (Puerto Real)	1.400.000.-
27/96/DR	CARITAS (S. Fernando)	550.000.-
28/96/DR	CASA EN LA ARENA	300.000.-
29/96/DR	CRMSO	600.000.-
30/96/DR	CRPA	600.000.-
31/96/DR	COMITE ANTI-SIDA	600.000.-
32/96/DR	COMUNIDAD, LA	1.400.000.-
33/96/DR	CONTIGO	800.000.-
34/96/DR	CRUZ ROJA (Algeciras)	600.000.-
35/96/DR	CRUZ ROJA (Cádiz)	600.000.-
36/96/DR	CRUZ ROJA (Chipiona)	300.000.-
37/96/DR	CRUZ ROJA (Jerez)	600.000.-
38/96/DR	DESPIERTA	3.900.000.-
39/96/DR	FREDERICO MATO	500.000.-
40/96/DR	PONTANAR	500.000.-
41/96/DR	GENESIS	300.000.-
42/96/DR	GRUPO VIDA	2.000.000.-
43/96/DR	IMPROS	2.300.000.-
44/96/DR	J.O.C.	600.000.-
45/96/DR	LIGADE	200.000.-
46/96/DR	MOLINO, EL	600.000.-
48/96/DR	NUOVA JUVENUD DE TRILLE	1.500.000.-
49/96/DR	NUOVA LUZ	1.500.000.-
50/96/DR	NOVO CAUCK	1.000.000.-
51/96/DR	RAFAEL BARCELO	600.000.-
52/96/DR	RENACER	1.400.000.-
53/96/DR	RENACER	800.000.-
54/96/DR	TESOBILLO	600.000.-
55/96/DR	UBRIQUE BB	1.000.000.-

Cádiz, 18 de junio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 22 de enero de 1996 estableció el régimen de concesión de ayudas públicas y privadas sin ánimo de lucro en materia de: Z.E.P.S.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogados para 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que figura como anexo a la presente Resolución.

Z.E.P.S.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ASOCIACION</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>
01/96/AC	A.VV. BAHIA CADITANA	200.000.-
02/96/AC	A.VV. BAHIA CADITANA	200.000.-
03/96/AC	A.VV. BAHIA CADITANA	200.000.-
04/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	275.000.-
05/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	100.000.-
06/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	200.000.-
07/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	200.000.-
08/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	100.000.-
09/96/AC	A.VV. BDA. DE PUNTALES	100.000.-
10/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	200.000.-
11/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	150.000.-
12/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	400.000.-
13/96/AC	A.VV. LOS CORRALES	150.000.-
14/96/AC	A.VV. PERMIN SALVOCHRA	300.000.-
15/96/AC	A.VV. PERMIN SALVOCHRA	300.000.-
16/96/AC	A.VV. PERMIN SALVOCHRA	50.000.-
17/96/AC	A.VV. MURILLAS S. CARLOS	300.000.-
18/96/AC	A.VV. 1º DE MAYO	100.000.-
19/96/AC	A.VV. 1º DE MAYO	400.000.-
20/96/AC	A.VV. LAS TRES TORRES	300.000.-
21/96/AC	A.VV. LAS TRES TORRES	200.000.-
22/96/AC	A.VV. LAS TRES TORRES	200.000.-
23/96/AC	A.VV. LOS TRES ARCOS	150.000.-
24/96/AC	A.VV. LOS TRES ARCOS	150.000.-
25/96/AC	A.VV. LOS TRES ARCOS	200.000.-
26/96/AC	APA. CARMEN JIMENEZ	100.000.-
27/96/AC	APA. CARMEN JIMENEZ	300.000.-
28/96/AC	PAPACI	800.000.-
29/96/AC	APA. FREDERICO MATO	300.000.-
30/96/AC	APA. JOSE LEON CARRANZA	200.000.-
31/96/AC	APA. JOSE LEON CARRANZA	100.000.-
32/96/AC	APA. JOSE LEON CARRANZA	100.000.-
33/96/AC	APA. NUESTRA SRA. LOURDES	200.000.-
34/96/AC	APA. NUESTRA SRA. LOURDES	100.000.-
35/96/AC	APA. NUESTRA SRA. LOURDES	100.000.-
36/96/AC	APA. SAN VICENTE	500.000.-
37/96/AC	APA. VALLESEQUILLO	500.000.-
38/96/AC	CARDIUM	400.000.-
39/96/AC	CARITAS S. PABLO (Jerez)	375.000.-
40/96/AC	CARITAS S. RAPAZI (Jerez)	200.000.-
41/96/AC	CARITAS S. RAPAZI (Jerez)	200.000.-
42/96/AC	CEHROMARCHA	300.000.-
43/96/AC	DECADA PRODIGIOSA	200.000.-
44/96/AC	DECADA PRODIGIOSA	200.000.-
45/96/AC	DECADA PRODIGIOSA	200.000.-
46/96/AC	FREDERAPAZ	700.000.-
47/96/AC	GARDM	300.000.-
48/96/AC	JUMER	300.000.-
49/96/AC	NAIM	500.000.-
50/96/AC	NIVEL	300.000.-
51/96/AC	NUOVA ILUSION	500.000.-
52/96/AC	PINCELADAS DE COLORES	500.000.-
53/96/AC	A.VV. CONCHAL-CASTILLO	600.000.-
54/96/AC	A.VV. CRISTO DEL MAR	700.000.-
55/96/AC	A.VV. ESPERANZA	150.000.-
56/96/AC	A.VV. ESPERANZA	600.000.-